

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD: 2018-00396

Valledupar, Cesar, veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Téngase a la doctora LINA ROCÍO VILLAZON VILLALBA como apoderada de la señora MICHELLA ANDREA BONETT MARTÍNEZ, en los términos del mandato conferido.

Autorícese a la señora IDALMIS PATRICIA ACOSTA ALDANA, para retirar los títulos judiciales que se constituyan en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado a favor del menor KARY GERARDO SIERRA BONETT, una vez sea aprobada la liquidación del crédito dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

CAC
Telg No 0261

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario